UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 054 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 23 ENE 2025

VISTOS:

El Memorando Nº 104-2025-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 177-2025-2025-UNSCH de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0089-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorado Nº 457-2025-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 140-2025-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre pago de remuneraciones al Lic. Juan Felipe Cuba Vallejos por mandato judicial; y

CONSIDERANDO:

- 1677 - RECTOR

Que, por Resolución Rectoral Nº 025-2020-UNSCH-R, de fecha 14 de enero de 2020, se cesó por límite de edad al Lic. Juan Felipe Cuba Vallejo, docente nombrado de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley 29944, a partir del 26 de mayo de 2020;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el Lic. Juan Felipe Cuba Vallejo contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 00262-2018-0-0501-JR-CI-01), con sentencia de fecha 20 de mayo de 2021, el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda; en consecuencia, ordena que la entidad demandada, dentro del plazo de diez días de notificada la resolución, cumpla con el pago de las remuneraciones a favor del demandante, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos Nº 070-2017-EF y Nº 305, así como el pago de los devengados generados desde la entrada en vigencia de los decretos antes mencionados, más los intereses legales. Mediante Resolución Nº 08, de fecha 08 de julio de 2021, se dio consentida dicha sentencia;

Que, con Resolución Nº 017, de fecha 09 de abril de 2024, se aprobó el dictamen pericial contable de fecha 20 de octubre de 2023, sobre pago de las remuneraciones a favor del demandante Juan Felipe Cuba Vallejo, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos Nº 070-2017-EF y Nº 305, así como el pago de los devengados generados desde la entrada en vigencia de los decretos antes mencionados, más los intereses legales, la misma que asciende a la suma de S/ 6,068.31;

Que, a través del Informe Técnico Nº 004-2025-UNSCH-DIGA-URRHH-URXG, de fecha 22 de enero de 2025, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, ha señalado la emisión de acto resolutivo que reconozca el pago de las remuneraciones a favor del demandante Juan Felipe Cuba Vallejo, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos Nº 070-2017-EF y Nº 305, así como el pago de los devengados desde la entrada en vigencia de los decretos antes mencionados, más los intereses legales, la misma que asciende a la suma de S/ 6,068.31;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 054 -2025-UNSCH-R

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR cumplimiento a la sentencia de fecha 20 de mayo de 2021, expedida por el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho (Expediente Nº 00262-2018-0-0501-JR-CI-01), que ordena el pago de remuneraciones y devengados conforme lo establecido en los Decretos Supremos Nº 070-2017-EF y Nº 305 y los intereses legales a favor del Lic. JUAN FELIPE CUBA VALLEJO, ex docente nombrado de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Seis Mil Sesenta y Ocho con 31/100 (S/ 6,068.31)

Artículo 2°.- DISPONER a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dra. HERLINDA CALDERÓN GONZÁLEZ
Vicerrectora Académica
Encargada del Rectorado

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 054 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

OASS/ccz